



MAT.: AUTORIZA REBAJA DE PAGO DE PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A GUILLERMO ALAMIRO CACERES BARRERA.

06 AGO 2021

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

1531

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
7. D.A. N°1610 de fecha 28.10.2020 Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2021.
8. Solicitud de fecha 30.07.2021, Guillermo Alamiro Cáceres Barrera.

CONSIDERANDO:

1. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19 afectaron el normal ejercicio de los titulares de permisos, entre ellos, permisos otorgados a ferias de artesanía.
2. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago por los usos de permisos de ocupación de bien nacional de uso público.
3. Artículo Transitorio de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales que establece "con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por S.E el presidente de la Republica, en todo el territorio del país, faculta al alcalde a rebajar en hasta un 60% los pagos por concepto de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a aquellos contribuyentes que no hayan podido ejercer la actividad comercial con normalidad".
4. Solicitud de fecha 30.07.2021, Guillermo Alamiro Cáceres Barrera.

DECRETO:

1. Autoriza rebaja de un 60% por concepto de pago de permisos de ocupación de Bien nacional de uso público a **GUILLERMO ALAMIRO CACERES BARRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] en su Patente Comercial ROL N° 200-832, correspondiente al 2° Semestre del año 2021.
2. Dicha rebaja solo será aplicable en el cobro correspondiente al año 2021, debido a la contingencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C/REYM/jmm.

DISTRIBUCION

- Dirección Jurídica. (1)
- Patentes comerciales (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 AGO 2021
10 AGO 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

